Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Oceana Publications, Inc." la suscripción a las revistas presupuestadas a fs. 1 y 3 destinadas a la Biblioteca Central de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que la Editorial "OCEANA PUBLICA-TIONS, INC." es única editora y distribuídora del mencionado material bibliográfico, razón por la cual corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Editorial "OCEANA PUBLICATIONS, INC." las suscripciones consignadas a fs. 11, de acuerdo a sus presupuestos de fs. 1 y 3 y por el importe total de AUSTRALES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (À 22.528,50), pago anticipado según decreto 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

AUGUSTO CESAR SELLUSCIO